

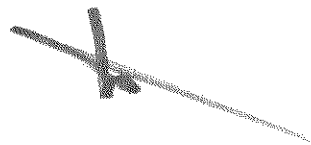
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0499.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página ¹ y 2.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0499.2015

BITÁCORA: 13/G3-0126/11/15

153467

Pachuca, Hidalgo, 19 de Noviembre de 2015
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

NICANDRO Y DOMINGO RIOS HERNANDEZ

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

UNITE 9430

01 DIC 2015

C. ZOLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1742.2015 de fecha 20 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcelas 363 Z-5 P2/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-363-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 52.144 Metros cúbicos	7	1	7	14860146	14860152
P.P. Parcelas 363 Z-5 P2/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-363-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 36.501 Metros cúbicos	4	1	4	14860153	14860156
P.P. Parcelas 363 Z-5 P2/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-363-001/15, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.429 Metros cúbicos	3	1	3	14860157	14860159
P.P. Parcelas 357 Z-5 P2/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-357-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 26.043 Metros cúbicos	3	1	3	14860195	14860197
P.P. Parcelas 357 Z-5 P2/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-357-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 18.230 Metros cúbicos	2	1	2	14860198	14860199
P.P. Parcelas 357 Z-5 P2/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-357-001/15, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.209 Metros cúbicos	2	1	2	14860200	14860201

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0499.2015

BITÁCORA: 13/G3-0126/11/15

153467

Pachuca, Hidalgo, 19 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx"

21 FOLIOS (21 FOLIOS 148.556 M3 DE PINO (14860195-14860201), (14860146-14860159).
FVC/AVP/AFLB/JJZR.

78